

Ordinario No. 2015-261

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Noviembre 12 de 2021-. Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora, la demandante, la demandada solicitan la terminación del proceso y entrega de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en el escrito que obra a folios 249 vto. suscrito por el apoderado de la parte actora, la demandante, la demandada, manifiestan que es su deseo dar por terminado el proceso de la referencia, por cuanto el acuerdo al que habían llegado fue cumplido en forma anticipada-.

Por lo anterior, se declara terminado el presente proceso por pago de la obligación, se dispone el levantamiento de las medidas cautelares, por secretaria líbrese los oficios correspondientes-.

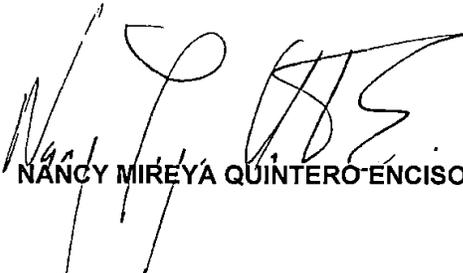
Como quieran que existen títulos, el despacho dispone la entrega de los mismos a la demandada señora ANA MARIA SANTOFIMIO MENDEZ identificada con la C.C. No. 26.420.873 así:

400100008074340 de fecha 09/06/2021 \$2.151.540,00
400100008098627 de fecha 30/06/2021 \$ 256.790,00
400100008130902 de fecha 28/07/2021 \$1.059.161,00
400100008172555 de fecha 30/08/2021 \$1.134.816,00
400100008191598 de fecha 14/09/2021 \$ 152.220,00
400100008205454 de fecha 28/09/2021 \$1.169.177,00

Una vez cumplido lo anterior archívese el proceso previa desanotación en los libros radicadores-.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 30 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 209


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría